

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
*Radicado No: 630014003009 **2019 00751 00***
Interlocutorio: No. 184

Conforme a la solicitado y el inciso 1 del artículo 461 del C.G.P. el Despacho

Resuelve:

1. Decretar la terminación del presente proceso, promovido por la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza con Nit. 8900023771, en contra de Estefanía Matheus Montes, identificada con la C. C. No. 1.094.887.122, por el pago de la obligación adeudada y costas.
2. Disponer el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución a favor y costa de la parte ejecutada, dejando las respectivas constancias de Ley.
3. En caso de haber existido medidas cautelares para este proceso, se ordena el levantamiento de estas
4. Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.
5. Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 031
Fecha de notificación por estado 01/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623428fc50d5776c2af80cf77c7a87555a5c931f7b24d5e1a2d2cdc06d0dd14f**
Documento generado en 26/02/2021 02:21:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>